

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 354 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 ABR 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 504-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subvención económica, a favor del docente Juan Manuel Buendía Fernández, por el dictado del curso dirigido de Mercadotecnia en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; el Proveído, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;



Que, mediante Resolución de Decanato N° 222-2014-UNTRM-A-VRAC/FICA, de fecha 30 de setiembre del 2014, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, autoriza la realización del curso dirigido de Mercadotecnia – VII Ciclo a los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Gíngler Alvarado Santillán, Romel Atalaya Granda y Víctor Keny Torres Mera, por caducidad de currícula, a cargo del Lic. Adm. & CPC. Juan Manuel Buendía Fernández;



Que, con Oficio N° 032-2014-UNTRM-A/FACEM-JMBF, de fecha 22 de diciembre del 2014, el Docente Lic. Adm. & CPC. Juan Manuel Buendía Fernández, remite los Registros de Asistencia y Evaluación de los cursos dirigidos asignados a su persona en el ciclo lectivo 2014-II y solicita la cancelación del pago de subvención económica;

Que, mediante Oficio N° 017-2015-EMCA-EPIA/FICA/UNTRM-A, de fecha 04 de marzo del 2015, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, da conformidad al informe de actividades presentado por el Docente Juan Manuel Buendía Fernández, correspondiente al dictado de clases del curso dirigido de Mercadotecnia y solicita el pago correspondiente;

Que, con Oficio N° 071-2015-UNTRM-A-FICA, de fecha 13 de marzo del 2014, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrectorado Académico, el informe antes citado y solicita disponer el pago de subvención económica correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0288-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 30 de marzo del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible, para atender el pago por subvención económica al docente Juan Manuel Buendía Fernández, por el dictado del curso dirigido de Mercadotecnia en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, alcanzado la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subvención económica, a favor del docente Juan Manuel Buendía Fernández, por el dictado del curso dirigido de Mercadotecnia en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica, a favor del docente Lic. Adm. & CPC. Juan Manuel Buendía Fernández, por el monto de S/. 116.28 (Ciento dieciséis con 28/100 Nuevos Soles), por el dictado del curso dirigido de Mercadotecnia, Semestre Académico 2014-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

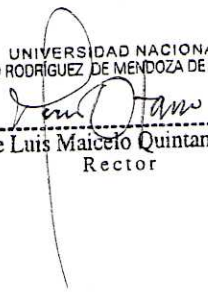
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, el pago de subvención económica, de acuerdo a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, con afectación a la cadena funcional programática siguiente:

| | | | |
|--------------------------|---|---|------------|
| Secuencia Funcional | : | 0042 | |
| Programa | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos | |
| Función | : | 22 Educación | |
| División Funcional | : | 048 Educación Superior | |
| Grupo Funcional | : | 0109 Educación Superior Universitaria | |
| Actividad | : | 5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la Universidad | |
| Grupo Genérico de Gastos | : | 2.5. Otros Gastos | |
| | | 2.5.3.1.1.99 Otras Personal Naturales | S/. 116.28 |
| Fuente de Financiamiento | : | 2 Recursos Directamente Recaudados | |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)